

## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

## PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2022/210/Q

Quejoso: Q1

Agraviado: Ag1 Autoridades: A1

Asunto: Presentación de queja

Acuerdo: Admisión y Calificación de queja

Saltillo Coahuila de Zaragoza; a 23 de junio de 2022. ------

El día 23 de junio de 2022 acudió a esta PVR agraviado a ratificar queja recibida por escrito el día 09 de junio de 2022 signada por Q1, donde se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su perjuicio, esta Comisión se declara competente y admite la misma, en virtud de que se atribuyen A1. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio indebido de la función pública. Infórmese a la autoridad señalada como presunta responsable sobre la admisión de la misma y que este organismo estatal inicia su intervención, solicitándole rinda un informe pormenorizado de los hechos que se le atribuyen, el cual deberá presentar en un plazo de siete (07) días naturales, contados a partir del día siguiente al que se notifique el presente proveído, acompañado de los antecedentes del asunto, las constancias que funden y motiven los actos que se le imputan, sí estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios. Así mismo, prevéngasele que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos, salvo prueba en contrario. Dígasele al quejoso, que la presentación de la misma, no perjudica el ejercicio de otros





## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

**GESM/MLTD** 

